

## PREMIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Arantamientos de la provincia. Año 87'50 pts.

Trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

18 ; 33'75 ; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, 22, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o letra de fácil cobro.

Las series que contengan valores deberán ir certifi-

cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de este corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 febrero 1921).

### SECCIÓN TERCERA

Núm. 686.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### PRESIDENCIA

Terminando en fin del presente mes el plazo de recaudación voluntaria del CUARTO trimestre de Contingente provincial del actual ejercicio, y existiendo muchos Ayuntamientos que no han ingresado el importe de dicho trimestre, se recuerda por la presente la obligación que tienen de ingresar dentro del expresado tiempo, incurriendo en otro caso en la responsabilidad que lleva aparejada el procedimiento de apremio, conforme a las vigentes disposiciones.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 15 de febrero de 1921.—El Vicepresidente, Santiago García.

### SECCIÓN CUARTA

Núm. 733.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Tomás Gómez Hernáiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

*Providencia:* De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del art. 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se notifica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, 19 de febrero de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

##### Derechos reales.

Justa Lozano, 123'36 pesetas.

Pío Hidalgo, 505'25.

Mariano Hidalgo, 487'08.

Dámaso Bailo, 12'43.

Danaiel Bailo, 5'35.

Ruperta Navascués, 466'94.

Florencio Magallón, 14'15.

Antonio Magallón, 14'15.

Raimundo Matínez, 250'22.

Carlos Redrado, 123'98.

Pablo Redrado, 123'98.

Nicolasa Redrado, 123'98.

Pedro Redrado, 123'98.

Bernardo Lahuerta, 461'41.

Julián Lahuerta, 461'41.

Pedro Martínez, 136'31.  
 Armando Martínez, 136'31.  
 Mauricio Martínez, 51'25.  
 Daniel Martínez, 51'25.  
 Francisco Cabeza, 3'62.  
 María Cabeza, 3'62.  
 Miguel Lahuerta, 3'39.  
 Elías Lahuerta, 3'39.  
 Carmelo Azagra, 3'48.  
 Bernardo Azagra, 1'62.  
 Angela Azagra, 1'62.  
 Bernardo Azagra, 2'05.  
 Angela Azagra, 2'05.  
 Catalina Laguna, 23.  
 Demetrio Alonso, 17'73.  
 Manuel Gomez, 65'71.  
 Miguel Carcavilla, 2'33.  
 Alejandro Sancho, 3'65.  
 Pilar Sancho, 2'38.  
 Benita Aranda, 19'41.  
 Clementa Melero, 4'62.  
 Elvira Melero, 4'63.  
 Esperanza Melero, 4'63.  
 Blas Melero, 4'63.  
 Teresa Royo, 33'64.  
 Benita Royo, 33'44.  
 Josefa Royo, 33'44.

**Alcohol.**

Angel Joven, 500 pesetas.  
 José Alvarez, 500.  
 Andresa Ramos, 31'50.  
 La misma, 1.000.

**Alumbrado.**

Eduardo Lozano, 16'74 pesetas.  
 Vda. de P. Sancho, 90'02.  
 Junta de Regantes del Jiloca, 15'15.  
 Juan Antonio Iñigo, 60'43.  
 Felipe García, 3'06.

**Gaceta de Madrid**

Joaquín Badi, 40 pesetas.

**Industrial.**

Tomás Hermanos, 6.383'51 pesetas.  
 Angel Izquierdo, 695'76.  
 Jorge Oliver, 670'43.  
 Demetrio Bartolomé, 670'43.  
 Juan Frago, 670'43.  
 Hernández y López, 1.340'86.  
 Leopoldo Alastuey, 2.745'84.  
 Emilio Andrés, 262'32.  
 Garralaga y Latre, 299'28.  
 José Betrián, 406'43.

**Utilidades.**

Manuel Marco y C.<sup>a</sup>, 67'13 pesetas.  
 Silvestre Diez, 32'67.  
 Teodoro Díaz, 249'94.  
 Enrique Vales, 83'66.  
 Luis Sanz y C.<sup>a</sup>, 22'30.  
 J. Diego Bernad, 68'69.  
 Esteban Urieta, 59'03.  
 Eladio Colón, 324'74.  
 Jerónimo Paricio, 248'60.  
 Francisco Ibáñez, 50'46.  
 La Urbana de Epila, 19'60.  
 Viuda de Juez, 134'35.  
 López y Compañía, 36'04.  
 Pío Rivas, 66'96.  
 Mariano Sancho y C.<sup>a</sup>, 315'71.  
 Electra Lúcení, 272'43.  
 Electra Zaragoza, 23'44.  
 V.<sup>a</sup> de E. Davois, 123'76.  
 Fructuoso Camañes, 41'09.

**SECCIÓN QUINTA**

Núm. 743.

Alcaldía de la Ilustre Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Jorge Muñoz la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle de Miguel Servet, números 48 v 50, con destino a su industria de carretería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1921. — El Alcalde, José Sancho Arroyo.

Núm. 745.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

El Coronel Director del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de sal, leña, cebada, paja para pienso y larga para relleno, carbones mineral y vegetal, habas, esparto, jabón, sal sosa y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.<sup>a</sup> y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo a temás presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 17 de febrero de 1921. — El Coronel Director, Antonio Ram.

**Modelo de proposición.**

D. ...., vecino de ... , habitante en ...., calle ....., número ..., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de ....., y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar ..... quintales métricos (en letra) al precio ..... (letra) pesetas el quintal métrico.  
 Zaragoza, .. de..... de 192...

(Firma del exponente)

Núm. 795.

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

Provincias de Zaragoza y Huesca.

**Cuarto trimestre de 1920.**

CUENTA de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y secretaría del Gobierno civil de Huesca, con cargo a lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los registros mine

ros constituidos en las provincias de Zaragoza y Huesca, desde 1.º de octubre a 31 de diciembre de 1920, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, Real decreto de 9 de noviembre de 1900 y Real orden de 17 de marzo de 1901.

Núm. 772.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Rendición de cuentas de material.

CIRCULAR

Habiendo percibido todos los Maestros de esta provincia las consignaciones de material para sus escuelas por los trimestres primero, segundo y tercero del año económico de 1920-21, y siendo considerable el número de los que todavía no han justificado la inversión de las cantidades percibidas, me veo obligado a recordarles el exacto cumplimiento de este servicio y la instrucción dictada por Real orden de 27 de mayo de 1911, por la que se ordena a los Maestros rindan las cuentas de inversión de material dentro de los treinta días siguientes al cobro de la asignación de material.

Igualmente se les recomienda por la presente que de conformidad con lo prevenido en la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 29 de marzo último (*Gaceta* del 7 de abril), las cuentas deben rendirse por trimestres separados.

Se les advierte por último que si en el término de diez días no se han recibido en esta Sección, se circularán a los señores Habilitados las oportunas órdenes de reintegro.

Zaragoza, 21 de febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Revista de jubilados y pensionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excelentísima Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio en sus circulares de 14 de octubre de 1907 y 31 de mayo de 1920 (Instrucción 9.ª), los señores Maestros y Maestras jubilados y los demás pensionistas del Magisterio (viudas y huérfanas) deberán pasar la revista anual de presencia durante todo el próximo mes de marzo.

A tal efecto, los que residan en la capital habrán de presentarse en las oficinas de esta Sección (Palacio de la Diputación provincial) cualquier día laborable, desde las once a las trece.

Los que tengan su residencia, la pasarán ante los respectivos Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza.

Los documentos que es preciso exhibir en el acto de revista son: la cédula personal corriente; una fe de vida extendida por el Juzgado correspondiente fechada dentro del mes de marzo y el certificado original de clasificación por el que se justifica la pensión que tienen reconocida y perciben en la actualidad.

Los jubilados y los pensionistas que tengan consignado el pago de sus haberes pasivos en otra provincia, lo manifestarán ante la Autoridad que comparezcan en evitación de perjuicios.

Los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza remitirán a esta Sección antes del día 10 de abril próximo, una certificación separada en la que hagan constar el nombre y apellidos de los jubilados o pensionistas que se hubieran presentado en acto de revista, expresando su condición de jubilado, viuda, huérfana, y unida a aquélla deberán acompañar también la fe de vida que hayan presentado.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, a quienes se les recuerda que la falta de presentación a la revista motivará la baja de haberes del perceptor en la nómina de abril y sucesivas hasta que sea rehabilitado reglamentariamente, si así lo acordara la Superioridad.

Zaragoza, 22 de febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Meses	JEFATURA DE MINAS DE ZARAGOZA	Pesetas.
<b>Ingresos.</b>		
Octubre a noviembre.	Existencia anterior .....	4.027'38
Octubre a diciembre	Por el 5 por 100 de 21 registros mineros .....	465'40
	Por el 3 id. de 9 id .....	89'70
	<b>Suma .....</b>	<b>4.582'48</b>
<b>Gastos</b>		
Octubre 30	D. Maximiano Cortaza, recibo núm. 1 .....	15
— —	El mismo, recibo núm. 2 .....	2'30
— 31	D. Agustín Aguado, id. núm. 3.	92'50
Novbre. 6	L/ revista de Ingeniería, idem núm. 4 .....	18
— 15	D. Serafín Miguel, id. núm. 5 ..	26'75
— 16	Sociedad Española de papelería, núm. 6 .....	17'50
— 25	La misma, recibo núm. 7 .....	12
— 30	D. Maximiano Cortaza, id. número 8 .....	25
— —	Sres. Bailó y Compañía, id. número 9 .....	7'90
Dicbre. 1	D. Leóncio Tejero, id. núm. 10.	34'50
— 11	D. Emilio Domínguez, id. número 11 .....	40'50
— 31	D. A. Sabater, recibo núm. 12..	92'25
— 31	D. José Ibar, recibo núm. 13 ..	375
	<b>Suma .....</b>	<b>759</b>
<b>GOBIERNO CIVIL DE HUESCA</b>		
<b>Ingresos.</b>		
Octubre a diciembre.	Saldo de la cuenta del trimestre anterior .....	141'98
	Por el 2 por 100 de 9 registros mineros .....	59'80
	<b>Suma .....</b>	<b>201'78</b>
<b>Gastos.</b>		
Dicbre. 30	D. Juan Romeo .....	136
— —	F. Sian .....	15
— —	Sra. Viuda de L. Pérez .....	50'78
	<b>Suma .....</b>	<b>201'78</b>
<b>RESUMEN</b>		
<b>JEFATURA DE MINAS</b>		
	Importan los ingresos .....	4.582'48
	Id. los gastos .....	759
	<b>Existencia en 31 de diciembre..</b>	<b>3.823'48</b>
<b>GOBIERNO CIVIL DE HUESCA</b>		
	Importan los ingresos .....	201'78
	Id. los gastos .....	201'78
	<b>Existencia en 31 de diciembre..</b>	<b>*</b>

Zaragoza, 15 de febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe interino, Angel Jimeno.— Conforme: el Gobernador, Conde de Coello.

Núm. 66o.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1921.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior...	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados..	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos...
Rabia	Calatayud	Saviñán	Caprina	1	1	1	1	1
Perineumonía cont.	Capital	Capital	Bovina	2	2	2	2	2
Tuberculosis	Id.	Id.	Id.	4	4	4	4	4
Id.	Id.	Id.	Caprina	1	1	1	1	1
Muermo	Sos	Uncastillo	Equina	1	1	1	1	1
Flebre aftosa	Ateca	Nuévalos	Ovina	142	142	142	142	142
Id.	Id.	Id.	Porcina	45	45	45	45	45
Id.	Borja	Dos	Bovina	17	12	17	17	12
Id.	Id.	Tres	Ovina	636	613	580	11	658
Id.	Capital	Capital	Bovina	28	19	8	1	1
Id.	Id.	San Mateo de G	Ovina	150	635	143	7	635
Id.	Id.	Capital	Porcina	7	7	7	7	7
Id.	Cariñena	Mezalocha	Bovina	10	14	10	14	14
Id.	Daroca	Fuentes de Jiloca	Bovina	5	5	5	5	5
Id.	Id.	Manchones	Ovina	36	36	36	36	36
Id.	Egea de los C	Dos	Id.	818	71	859	30	46
Id.	La Almunia	Siete	Bovina	16	70	40	18	1833
Id.	Id.	Tosos	Ovina	2242	1835	2226	18	35
Id.	Id.	Cuatro	Id.	133	35	133	35	1282
Id.	Sos	Cuatro	Ovina	3225	1282	3190	35	162
Id.	Id.	Id.	Id.	133	162	122	11	15
Viruela	Ateca	Dos	Id.	15	15	15	15	176
Id.	Belchite	Azuara	Id.	442	204	445	25	3
Id.	Borja	Dos	Id.	25	135	155	2	196
Id.	Capital	Dos	Id.	60	203	60	7	125
Id.	Daroca	Tres	Id.	17	125	17	6	163
Id.	Egea de los C	Asín	Id.	18	173	22	2	375
Id.	La Almunia	Dos	Id.	14	375	12	2	8
Id.	Pina	Fuentes de Ebro	Id.	1	1	1	1	3
Durina	Ateca	Torrijo de la Cañada	Equina	8	8	8	8	1
Id.	Belchite	Dos	Id.	3	3	3	3	5
Id.	Borja	Mallén	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Id.	Fuendejalón	Asnal	5	5	5	5	1
Id.	Capital	Tres	Equina	1	1	1	1	1
Id.	Cariñena	Dos	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Daroca	Acered	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Egea de los C	Tauste	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Pina	Pina	Id.	1	1	1	1	1
Mal rojo	Borja	Dos	Porcina	2	1	1	1	1
Id.	Calatayud	Torralba de Ribota	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	7	7	7	7	3
Triquinosis	Capital	Capital	Id.	3	3	3	3	14
Cisticercosis	Id.	Id.	Id.	14	14	14	14	14
<b>Sumas</b>				<b>8200</b>	<b>6037</b>	<b>8275</b>	<b>174</b>	<b>5788</b>

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
**Pablo F. Coderque.**

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 781.

**Badules.**

Desde la fecha de inserción se expondrán al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, los documentos siguientes para el próximo año de 1921-22:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria, lista de edificios y solares, matrícula y padrón industrial y el padrón de cédulas personales rectificado.

Badules, 21 de febrero de 1921. — El Alcalde, Mariano Cebollada.

Núm. 779.

**Boquiñeni.**

La recaudación de los cuatro trimestres del repartimiento general del actual año económico, se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 27 y 28 del actual y hora de ocho a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Boquiñeni, a 20 de febrero de 1921. — El Alcalde, Apolonio Almáu.

Núm. 793.

**Calatorao.**

Por término de quince días, quedan expuestos en la secretaría municipal, el presupuesto extraordinario al de 1920-21 y el ordinario para el ejercicio próximo.

Calatorao, 21 de febrero de 1921. — El Alcalde, Luis Martínez.

Núm. 783.

**Caspe.**

Formados para el próximo ejercicio de 1921-22 la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, quedan expuestos al público, por el plazo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Caspe, a 22 de febrero de 1921. — El Alcalde, Emilio Tapia.

Núm. 782.

**Figueruelas.**

Para que las comisiones de evaluación puedan conocer con exactitud la riqueza que ha de servir de base para formar el repartimiento general en sus dos partes personal y real, necesario para cubrir el déficit del presupuesto en el ejercicio de 1921-22, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal para que en término de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento de la juranda de todas las utilidades que obtengan en este término sea cual fuere su naturaleza, advirtiéndole que el que no lo verifique se considerará conforme con los datos obrantes en esta oficina, perdiendo el derecho a reclamar contra la base que se le asigne para contribuir en el reparto.

Figueruelas, 20 de febrero de 1921. — El Alcalde, Marcos Duarte.

Núm. 780.

**Grisén.**

Con el fin de que la Junta pueda en su día formar el reparto general de 1921-22, se invita a todos los vecinos y hacendados forasteros para que hasta el día quince de marzo próximo presenten en esta secretaría la relación de utilidades; advirtiéndoles que de no presentarlas en dicho plazo procederá la Junta a la formación del mismo.

Grisén, 21 de febrero de 1921. — El Alcalde, Manuel Castillo.

Núm. 777.

**María de Huerva.**

A los efectos reglamentarios y para que los interesados puedan hacer cuantas observaciones o reclamaciones crean pertinentes contra los mismos, se hallan expuestos al público, por término de quince días los siguientes documentos; todos para 1921-22:

Padrón de cédulas personales, reparto de la contribución territorial, listas cobratorias de urbana y matrícula industrial.

María de Huerva, 22 de febrero de 1921. — El Alcalde, Mariano de Val.

Núm. 787.

**Malanquilla.**

A efectos reglamentarios de reclamación quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, por tiempo y plazo legal.

Reparto general de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial.

Malanquilla, a 22 de febrero de 1921. — El Alcalde, Daniel Martínez.

Núm. 784.

**Murero.**

Confecionados el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y reparto de urbana, que han de servir para el ejercicio de 1921-22, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Murero, 14 de febrero de 1921. — El Alcalde, P. O., Fidel García.

Núm. 775.

**Nonaspe.**

Por término de ocho y quince días respectivamente, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, al objeto de que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan enterarse de las cuotas y recargos que les han sido asignados, con el fin de que puedan interponer las reclamaciones que procedan contra los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares, para el año 1921-22.

Nonaspe, 21 de febrero de 1921. — El Alcalde, Casildo Altés.

Núm. 778.

**Osera.**

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1921-22:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula industrial.

Osera, 21 de febrero de 1921. — El Alcalde, Aniceto Meneses.

Núm. 776.

**Samper del Salz.**

El día 18 del actual mes desapareció (escapada) del término de este pueblo y partida de las Fuentes una vaca de cuatro años, pelo acastañado, alzada regular, cuernos candeleros, con unas rozaduras en éstos, braguero un poco abultado de haber criado hace poco tiempo, propiedad del vecino de este pueblo D. Joaquín Moliner Luesma. Se suplica a la persona que la haya recogido la manifieste a esta Alcaldía.

Samper del Salz, 21 de febrero de 1921. — El Alcalde P. O., Valeriano Luesma, Secretario.

Núm. 785.

Saviñán.

Por el tiempo reglamentario estarán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento para que el público pueda hacer las reclamaciones por trimestres, los documentos siguientes para el año económico de 1921-22:

Reparto de rústica y pecuaria y urbana, matrícula industrial, padrón de cédulas personales y presupuesto municipal ordinario.

Saviñán, 21 de febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Núm. 786.

Val de San Martín.

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1921-22:

El presupuesto municipal ordinario, padrón de cédulas personales, matrícula industrial, repartimientos de contribución rústica y urbana.

Val de San Martín, 21 de febrero de 1921.—El Alcalde, Constancio Prieto.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 768.

BENEDÉ LAGOMA, Agustín; de sesenta años, casado, natural de Undués Pintano, pastor, domici-

liado últimamente en Biota, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, al objeto de notificarle una resolución de la superioridad acordada en causa contra el mismo, sobre hurto.

Núm. 749.

LIARTE ARMAS, Cecilio; vecino de Used, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, ante la sección segunda de la Ima. Audiencia de Zaragoza, los días diez y siete y diez y ocho de marzo próximo, a las diez de la mañana, a declarar como testigo en juicio oral de causa contra Cristóbal y Mariano Usán Tris, sobre homicidio.

Núm. 753.

ROMEO RECAJ, Luis; cuyas demás circunstancias y actual paradero, se ignoran; comparecerá ante la sección segunda de la Ima. Audiencia de Zaragoza, los días diez y siete y diez y ocho de marzo próximo, a las diez de la mañana, a prestar declaración como testigo en el acto del juicio oral de causa contra Cristóbal y Mariano Usán Tris, sobre homicidio.

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 60 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 737.

CASES JARQUE, José; domiciliado en Zaragoza, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue sobre estafa de dinero al Banco Hispano Americano y constituirse en prisión.

Núm. 789.

#### Compañía de los caminos de Hierro del Norte de España.

Por no presentarse sus consignatarios a recogerlas y en virtud de lo que se dispone en las Reales órdenes de 9 y 11 de mayo de 1917, del Ministerio de Fomento, se anuncia la venta en pública primera subasta de las expediciones siguientes:

Número de las expediciones.	PROCEDENCIA	Número de bultos.	MERCANCIAS	Peso.	Fecha de expedición.	Fecha de llegada.	REMITENTE	CONSIGNATARIO
333	Avilés.....	1	v/ carbón ovoides.	14.000	14-1-21	20-1-21	Fernández.....	Barrán.
17.571	Haro.....	1	s/c patatas.....	80	22-12-20	26-12-20	Irace.....	El mismo.
7.660	Jaca.....	1	s/c arroz.....	100	20-12-20	24-12-20	Pontoya.....	Mestres.
4.608	Olot D. T.....	1	c/ tocino.....	88	30-11-20	12-12-20	Casabona.....	López.
31.258	Logroño.....	2	c/ conservas.....	66	2-11-20	8-11-20	Moreda.....	Met.
58.942	Barcelona.....	1	c/ confitería.....	31	21-9-20	25-9-20	Vilo.....	Manuel.
3.542	Tarazona.....	2	c/ jabón.....	100	2-9-20	5-9-20	Remacha.....	López.
55.646	Bilbao.....	2	c/ sidra.....	88	27-7-20	31-7-20	García.....	Peralta.
1.517	Caparroso.....	1	c/ jabón.....	25	13-7-20	15-7-20	Alastruey.....	Fernández.
261	Ondárroa.....	1	c/ conservas.....	3	27-4-20	5-5-20	Jeda.....	Abonos.
1.448	Orense.....	1	v/g madera.....	11.430	1-2-21	5-2-21	Gómez.....	Mustlera.

La que se efectuará el día 28 de febrero, a las 10, en las oficinas del Jefe de Estación. Zaragoza, 20 de febrero de 1921.—El Jefe de Estación, Segura.

Imprenta del Hospicio.